

**EN EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
CONDADO DE CHESTER, PENNSILVANIA**

**EN REFERENCIA A: DECLARACIÓN DE EMERGENCIA JUDICIAL EN EL 15to
DISTRITO JUDICIAL A CAUSA DE COVID-19 (“CORONAVIRUS”)**

**SEGUNDA ENMIENDA A LA ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 6-2020;
EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO NÚM. 54 MM 2020**

Y AHORA, este día 17 de abril de 2020, en consideración de la orden de la Corte Suprema de Pensilvania del 1 de abril de 2020 que extiende la emergencia judicial estatal declarada por ese tribunal en su orden del 16 de marzo de 2020, y autoriza a los jueces presidentes a declarar emergencias judiciales en sus distritos judiciales hasta el 31 de mayo de 2020, se ORDENA y DECRETA que la Orden Administrativa Núm. 6-2020 del 19 de marzo de 2020 de este tribunal se modifique de la siguiente manera:

1. Todas las cortes del Tribunal de Primera Instancia y Tribunales de Distrito Municipales del condado de Chester estarán primordialmente cerradas al público para las funciones no esenciales hasta el 31 de mayo de 2020.

Tribunales de Primera Instancia

2. Las funciones esenciales para las cuales al público se le permitirá ingresar al tribunal de primera instancia del condado de Chester, además de las descritas en la Orden Administrativa 6-2020 del 19 de marzo de 2020, incluirán audiencias preliminares y declaraciones de culpabilidad bajo acuerdo de acusados no encarcelados, a partir del 4 de mayo 2020.¹
3. Todos los calendarios judiciales, avisos de programación, citaciones u otras órdenes judiciales que obliguen a la comparecencia de cualquier abogado, litigante u otro participante en cualquier caso no esencial se aplazan o prorrogan por la presente hasta el 31 de mayo de 2020.

¹ A partir de la fecha de esta orden, hasta el 31 de mayo de 2020, las funciones esenciales para el tribunal de primera instancia pueden ampliarse mediante una nueva Orden Administrativa o Enmienda.

4. Todos los juicios por jurado y juicios sin jurado, tanto penales como civiles, se cancelan y suspenden hasta el 31 de mayo de 2020.
5. A menos que se requiera de otra manera en esta orden, o el juez de cesión determine que dichos asuntos pueden ser abordados a través de tecnología de comunicación avanzada consistente con las limitaciones constitucionales, cualquier conferencia previa al juicio, conferencia de gestión de casos, conferencia de condición del caso, programa alternativo, práctica de peticiones de proposición de prueba, práctica de peticiones u otra audiencia en persona, ya sea civil o penal, se pospone por la presente hasta el 31 de mayo de 2020. De acuerdo con la autoridad de los jueces de cesión, el juez de cesión puede abordar cualquier asunto no esencial que él o ella considere apropiado, siempre que el personal judicial, los abogados y otras personas puedan actuar y actúen de conformidad con las órdenes emitidas por el Gobernador, y esas personas, que de otra manera no tienen permitido ingresar al Centro de Justicia del condado de Chester, participen en tales asuntos de forma remota mediante tecnología de comunicación avanzada.
6. Todas las visitas en persona entre menores bajo la jurisdicción del Tribunal de Dependencia y sus familias se suspenderán hasta el 31 de mayo de 2020. El Departamento de Niños, Jóvenes y Familias del condado de Chester hará todo lo posible para facilitar las visitas y la comunicación entre dichos menores y sus familiares por medios alternativos, que incluyen, entre otros, videollamadas, llamadas telefónicas, correo electrónico, redacción de cartas y otra tecnología de comunicación avanzada.

Tribunales de Distrito Municipal

7. Las funciones esenciales para las cuales al público se le permitirá ingresar a los tribunales de distrito municipales del condado de Chester, además de las descritas en la Orden Administrativa Núm. 6-2020 del 19 de marzo de 2020 y la Enmienda a la Orden Administrativa Núm. 6-2020 del 2 de abril de 2020, incluirán audiencias preliminares y declaraciones de culpabilidad bajo acuerdo (en lugar de audiencias preliminares) de personas no encarceladas, a partir del 4 de mayo de 2020.²

² A partir de la fecha de esta orden, hasta el 31 de mayo de 2020, las funciones esenciales para los Tribunales de Distrito Municipal pueden ampliarse mediante una nueva Orden Administrativa o Enmienda.

8. Debido a las limitaciones de personal de la oficina de la Fiscalía de Distrito y la oficina del Defensor Público, no más de tres (3) Tribunales de Distrito Municipal celebrarán audiencias preliminares durante cualquier día en mayo de 2020. Se alienta a los Tribunales de Distrito Municipal a notificar a los acusados de audiencias preliminares y a sus abogados que las renuncias a las audiencias preliminares se pueden concertar con cita previa a la fecha de la audiencia preliminar. Para fines de programación, los casos más antiguos deben programarse primero.
9. Para compartir la carga de presidir las audiencias preliminares mantenidas en suspensión temporal desde que los tribunales de Pensilvania generalmente se cerraron después de la clausura de operaciones del día 19 de marzo de 2020, todos los casos de audiencias preliminares para los acusados no encarcelados pendientes ante los Jueces Magistrados del distrito hasta la fecha de esta orden, y que impliquen el cargo por conducir bajo los efectos y/o al menos un cargo por delito grave, deberán ser transferidos de inmediato por los Tribunales de Distrito Municipal al Tribunal de Primera Instancia. El administrador del Tribunal del condado de Chester programará sin demora las audiencias preliminares de los casos transferidos ante los jueces de primera instancia, después de consultar con el juez de cesión del tribunal penal, el fiscal de distrito y el defensor público.
10. Como se comunicó previamente a los Jueces Magistrado del distrito pueden limitar el número total de personas que ingresan al tribunal para permitir el distanciamiento social apropiado (por ejemplo, un total de 10 personas a la vez en el tribunal), y usar los servicios de un alguacil para hacer cumplir ese límite, tomar las temperaturas de las personas que solicitan el acceso y prohibir el acceso de las personas con temperaturas elevadas, que parecen estar enfermas o que no usan una máscara. Las audiencias también deben escalonarse y, cuando sea razonablemente posible, utilizar tecnología de comunicación avanzada para reducir las comparecencias en persona.
11. Cada Juez Magistrado del distrito puede abordar cualquier asunto no esencial que él o ella considere apropiado, siempre que el personal judicial, los abogados y otras personas puedan actuar y actúen de conformidad con las órdenes emitidas por el Gobernador, y esas personas, que de otra manera no tienen permitido ingresar al Tribunal de Distrito

Municipal, participen en tales asuntos de forma remota mediante tecnología de comunicación avanzada.

(Las funciones esenciales para los Tribunales de Distrito Municipal no incluyen el proceso de la detención por infracción. Se ordena a los Jueces Magistrados del distrito a no participar en o autorizar tales detenciones por infracción hasta el 31 de mayo de 2020.)

12. Los pagos hechos a los tribunales de distrito municipales no se llevarán a cabo en persona, pero pueden aceptarse por correo o electrónicamente (en línea), según lo permitido en el tribunal de distrito municipal que recibe el pago. En caso de que no se lleve a cabo algún pago programado o se produzca el incumplimiento de un plan de pago previamente impuesto por el juez, el Tribunal de Distrito Municipal emitirá un aviso de audiencia programando una audiencia de determinación de pago que se celebrará después del 31 de mayo de 2020. Dicha falta de pago o incumplimiento no dará como resultado la emisión de una orden de aprehensión por no hacer el pago, no hacer el pago tampoco dará como resultado la suspensión de los privilegios de conducir, antes de dicha audiencia.

General

13. Hasta el 31 de mayo de 2020, ningún funcionario, oficial u otra persona empleada por el Tribunal de Primera Instancia o los Tribunales de Distrito Municipal del condado de Chester efectuarán un desalojo, fallo u otro desplazamiento de una residencia debido a la falta de llevar a cabo un pago de alquiler, préstamo u otro pago similar. Nada en el presente documento tiene por objeto impedir que las solicitudes de órdenes de posesión resultantes de los fallos emitidos en acciones de arrendadores e inquilinos se presenten por correo. Sin embargo, por la presente cualquier ejecución de una orden de posesión queda suspendida hasta el 31 de mayo de 2020.
14. Todos los juicios, audiencias u otras comparencias en persona previamente programadas, a las que no se hace referencia en este documento y que no forman parte de las funciones esenciales definidas anteriormente y en esta orden, se cancelan y suspenden por la presente hasta el 31 de mayo de 2020, incluidas las de la oficina de la condena condicional probatoria de menores, la oficina de condena condicional probatoria de adultos, la oficina de taquígrafos judiciales y la oficina de relaciones domésticas. Si es

posible, dichas oficinas deberán utilizar tecnología de comunicación avanzada para proporcionar dichos servicios cancelados y suspendidos.

15. Estas modificaciones adicionales a las funciones del 15to Distrito Judicial sustituyen y reemplazan cualquier modificación descrita en cualquier Orden Administrativa emitida en marzo de 2020 y abril de 2020, en la medida de que exista un conflicto entre estas modificaciones y las modificaciones anteriores.
16. Esta orden administrativa tiene vigencia inmediatamente.

POR EL JUEZ:

JOHN L. HALL

JUEZ PRESIDENTE